



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Expediente nº:	<b>20017/2025</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de selección para contratación temporal</b>
Asunto:	<b>NOMBRAMIENTOS DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE TITULAR 2258 (SECRETARIA)</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Vista la propuesta suscrita por la Secretaría al objeto de que se realice el nombramiento de un funcionario interino *para la Sección de Información y Registro a fin de cubrir las vacantes y/o sustituciones que procedan, contando con un efectivo más en garantía de la buena prestación de los servicios*. En este sentido, el Servicio de Secretaría, del que depende la Sección de Información y Registro cuenta con la plaza de administrativo **2258** vacante por encontrarse su titular, doña Adela Jódar Jiménez, en comisión de servicios en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada en virtud de convenio suscrito el 02/08/1996 que cuenta con adenda de 29/12/2010.

**SEGUNDO.** Considerando que la situación descrita constituye un supuesto de necesidad manifiesta, derivada de la insuficiencia de recursos humanos para atender de manera eficaz y eficiente el volumen de trabajo existente en Sección de Información y Registro, y que dicha circunstancia afecta directamente a la adecuada prestación del servicio público. La Oficina de Información y Registro atiende y orienta a la ciudadanía sobre trámites y servicios, gestiona el registro y envío de documentos, y facilita el acceso a la sede electrónica. Además, informa sobre plazos y procedimientos, garantizando una atención accesible y de calidad, constituyendo la primera línea de actuación de esta administración.

Conforme a lo previsto en la normativa vigente, se encuentra constituida una bolsa de empleo temporal para la categoría de administrativo, destinada precisamente a atender situaciones de carácter urgente y coyuntural como la presente.

**TERCERO.** Dada la situación de necesidad expuesta, se considera imprescindible reforzar el personal administrativo en la Sección de Información y Registro, con el fin de garantizar a la ciudadanía un servicio público más eficiente. Con los recursos actuales resulta muy complejo



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

15704544066626670044

Página 1 / 7



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

ofrecer una atención de calidad, lo que impide responder en tiempo y forma adecuada a las demandas ciudadanas.

Acreditada asimismo la **situación de urgencia**, por cuanto, se requiere a la mayor brevedad posible de personal administrativo que descongestione la carga de trabajo que vienen soportando la citada unidad administrativas.

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

**PRIMERA.** Para poder contratar o nombrar nuevo personal esta Administración deberá en primer lugar acreditar la existencia de plazas vacantes; en segundo término, acreditar la necesidad urgente e inaplazable para su contratación; y, en tercer lugar, debe acreditarse que el personal existente no puede cubrir esas plazas.

**SEGUNDA.** La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público, dispone:

### **Cinco. Limitaciones a la contratación temporal.**

1. *La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.*  
*No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.*

Así pues, lo primero que se exige para acudir al nombramiento de funcionario interino es que se trate de un supuesto excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables lo cual deberá quedar suficientemente motivado en el expediente que se instruya.

El Ayuntamiento de Motril, cuenta con una dotación de personal administrativo insuficiente en la Sección de Información y Registro tal y como se ha expuesto en los antecedentes, por encontrarse la titular del puesto F2258 en comisión de servicios en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

**TERCERA.** Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP):

### **Artículo 10. Funcionarios interinos.**

1. *Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.*
4. *En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.*



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

15704544066626670044

Página 2 / 7



## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

**CUARTA.** La bolsa de empleo público utilizada como instrumento organizativo para la cobertura temporal de necesidades de personal se encuentra debidamente acreditada y regulada conforme a lo establecido en la base DÉCIMA.3 de las Bases Generales de Oferta de Empleo Público, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* número 64, de fecha 4 de abril de 2024.

3.- Así mismo y al objeto de generar bolsas de empleo en las diferentes categorías profesionales que se seleccionen derivadas de las Oferta de Empleo Público, el Órgano de selección facilitará relación ordenada de todos los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza.

**QUINTA.** En aplicación de dicha base, mediante resolución número 2025004885, de 2 de julio, (expediente 2105/2025), se aprobó la **bolsa de empleo público de administrativos**, derivada del proceso selectivo convocado en el marco de la oferta de empleo público de 2022.

El llamamiento de los aspirantes que conforman la bolsa se regula por lo dispuesto en las bases generales, en el apartado UNDECIMA. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO que dispone que *los llamamientos de la bolsa se efectuarán del primero al último integrante según el orden de prelación establecido*.

Habrá dos listas de llamamiento. Una para los nombramientos como personal funcionario interino para ocupar vacantes o contratos de trabajo de interinidad para ocupar vacantes. Otra para el resto de las contrataciones temporales o nombramientos como personal funcionario interino para sustitución de titulares o eventuales. (...)

Se ha realizado llamamiento de los integrantes de la bolsa de administrativos de la lista de llamamiento para nombramientos como personal funcionario interino para el resto de las contrataciones temporales o nombramientos como personal funcionario interino para sustitución de titulares o eventuales con el siguiente resultado:

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	APELLIDOS, NOMBRE	OBSERVACIONES
1	1	PEÑA DOMINGUEZ, ANA BELEN	RECHAZA llamamiento 12/09/2025
2	2	ESTÉVEZ SÁNCHEZ, MARÍA DESIRÉ	RECHAZA llamamiento 12/09/2025
3	3	GARVAYO SALMERÓN, MARÍA	RECHAZA llamamiento 12/09/2025
4	4	MALDONADO BALLESTEROS, JOSE MANUEL	RECHAZA llamamiento 18/09/2025
5	5	CORTÉS ORTEGA, ANA MARÍA	RECHAZA llamamiento 25/09/2025
6	6	ESCAÑUELA CORREA, MARÍA ÁNGELES	RECHAZA llamamiento 25/09/2025
7	7	BUSTOS CÓRDOBA, CLARA MARÍA	RECHAZA llamamiento 26/09/2025
8	8	GARCÍA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	RECHAZA llamamiento 26/09/2025
9	9	CARMONA SALINAS, MARÍA LIDÓN	RECHAZA llamamiento 29/09/2025
10	10	CASTRO ROJAS, CELIA	RECHAZA llamamiento 07/10/2025
11	11	RUIZ EGEA, ANA ISABEL	NO CONTESTA llamamiento
12	12	PANIAGUA BLÁZQUEZ, FRANCISCA	RECHAZA llamamiento 14/10/2025



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

15704544066626670044

Página 3 / 7



## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

13	13	URBANO SAOU, ZUMAIYA	RECHAZA llamamiento 23/10/2025
14	14	TARRAGONA GONZÁLEZ, ANDREA	RECHAZA llamamiento 10/12/2025
15	15	GAITAN DÍAZ, MARCOS	RECHAZA llamamiento 11/12/2025
16	16	PORRAS GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN	ACEPTA llamamiento 12/12/2025

**SEXTA.** En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponden a esta plaza y puesto base correlativo se encuadran en el grupo de clasificación profesional C subgrupo C1 y cuentan con un nivel de complemento de destino 16 y un complemento específico de 600 puntos. Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) y demás normativa de la función pública cumplimenta por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, tanto la plaza número 2258 como el puesto F2258 cuenta con una dotación presupuestaria 37.881,83 euros, conforme a lo establecido en el artículo 168.1 1c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se ha procedido a la retención de crédito necesaria para garantizar la cobertura de los costes salariales derivados del presente nombramiento, contando con conformidad.

Esta actuación se realiza con pleno respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en el marco de las medidas de control del gasto público previstas para el presente ejercicio.

Los costes salariales derivados del nombramiento como personal funcionario interino desde el 22/12/2025 al 31/12/2025, son los que se pasan a relacionar:

CONCEPTO	IMPORTE
S. Base grupo C subgrupo C1	865,68
C. Destino nivel 16	420,74
C. Específico 600 puntos	792,33
P.P. Básicas	194,83
P.P. Específico	132,06
Total	2.405,63
Seguridad Social	766,67
Salario Diario	105,74
<b>TOTAL, MES</b>	<b>3.172,30</b>
<b>TOTAL 22/12/2025 A 31/12/2025</b>	<b>1.057,40</b>

**SÉPTIMA.** En cuanto al cese de los funcionarios interinos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del TRLEBEP que dispone que

3. En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna:
  - a) Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de los



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

15704544066626670044

Página 4 / 7



## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

procedimientos legalmente establecidos.

- b) Por razones organizativas que den lugar a la supresión o a la amortización de los puestos asignados.
- c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

Preceptúa el apartado octavo de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas APU/1461/2002, de 6 de junio, que establece las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino y determina en cuanto al nombramiento que quedará revocado por alguna de las siguientes causas:

- 1. Cuando la plaza ocupada interinamente se provea por funcionario de carrera.
- 2. Cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada.
- 3. Cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura.

**OCTAVA.** Verificada la concurrencia de los requisitos que se dan tan excepcionales, urgentes e inaplazables y tratándose de un servicio esencial; contando este Ayuntamiento con una bolsa de empleo en cuya formación se han respetado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de transparencia realizada por convocatoria pública, y por lo tanto, respetando el principio de concurrencia, de conformidad con lo establecido en los art. 55 a 62 del TRLEBEP, arts. 128.2 y 130 y siguientes del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, RD 896/1991, de 7 de junio, RD 364/1995, de 10 de marzo en sus arts. 15 al 27 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2025/2688 en fecha 18/12/2025.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.** Nombrar a D.ª MARÍA CONCEPCIÓN PORRAS GALLEGOS con DNI nº \*\*\*1904\*\* funcionaria interina para la sustitución transitoria de la titular de la plaza de administrativo pertenece a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo de clasificación profesional C subgrupo C1, número 2258, doña Adela Jódar Jiménez quien se encuentra en comisión de servicios, adscribiéndola asimismo al puesto base F2258. El cese se producirá cuando se incorpore la titular a su puesto, o en todo caso cuando finalice la comisión de servicios en la que se encuentra.

**SEGUNDO.** Este nombramiento se realiza por el tiempo estrictamente necesario según preceptúa



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

15704544066626670044

Página 5 / 7



## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

**CUARTO.** Para adquirir la condición de personal funcionario interino deberán presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el BOP.

**QUINTO.** Aprobar la actualización de la bolsa de empleo de administrativos quedando el orden de llamamiento como se expresa en las siguientes tablas:

- Lista de llamamiento para nombramientos como personal funcionario interino para ocupar vacantes o contratos de trabajo en interinidad para vacantes.

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA FIN DE CONTRATO O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
09	01	PEÑA DOMINGUEZ ANA BELEN		RECHAZA llamamiento 11/08/2025
	02	ESTÉVEZ SÁNCHEZ MARÍA DESIRÉ		Nombrada funcionaria Interina resolución n ° 2025006111
	03	GARVAYO SALMERÓN MARÍA		Nombrada funcionaria Interina resolución n ° 2025006215
10	04	MALDONADO BALLESTEROS JOSE MANUEL		RECHAZA llamamiento 5/9/2025
	05	CORTÉS ORTEGA ANA MARÍA		Nombrada funcionaria Interina resolución n ° 2025006564
11	06	ESCAÑUELA CORREA, MARÍA ÁNGELES		RECHAZA llamamiento 16/09/2025
	07	BUSTOS CÓRDOBA, CLARA MARÍA		Nombrada funcionaria Interina resolución n ° 2025006787
12	08	GARCIA GARCÍA, MARÍA JOSÉ		RECHAZA llamamiento 18/09/2025
	09	CARMONA SALINAS, MARÍA LIDÓN		Nombrada funcionaria Interina resolución n ° 2025007683
	10	CASTRO ROJAS, CELIA		Nombrada funcionaria Interina resolución n ° 2025008121
13	11	RUIZ EGEA, ANA ISABEL		RECHAZA llamamiento 05/11/2025
14	12	PANIAGUA BLAZQUEZ, FRANCISCA		RECHAZA llamamiento 07/11/2025
	13	URBANO SAoud, ZUMAIYA		Nombrada funcionaria Interina resolución n ° 2025008812
	14	TARRAGONA GONZÁLEZ, ANDREA		Nombrada funcionaria interina resolución n.º 2025009046
01	15	GAITÁN DÍAZ, MARCOS		
02	16	PORRAS GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN		
03	17	ANGELOVA ANGELOVA, MARÍA		
04	18	GARCÍA BUENDÍA, ELENA		
05	19	FERREIRA BUJALDÓN MARÍA DEL MAR		
06	20	GARCÍA JIMENEZ ANA BELÉN		
07	21	ESPINOSA LOZANO, PRISCILA ZAHARA		
08	22	VILAR SOLER, RICARDO		

- Lista de llamamiento para nombramientos como personal funcionario interino para el resto de las contrataciones temporales o nombramientos como personal funcionario interino para sustitución de titulares o eventuales

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA FIN DE CONTRATO O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
07	1	PEÑA DOMINGUEZ, ANA BELEN		RECHAZA llamamiento 12/09/2025
08	2	ESTÉVEZ SÁNCHEZ MARÍA DESIRÉ		RECHAZA llamamiento 12/09/2025
09	3	GARVAYO SALMERÓN, MARÍA		RECHAZA llamamiento 12/09/2025
10	4	MALDONADO BALLESTEROS JOSE MANUEL		RECHAZA llamamiento 18/09/2025
11	5	CORTÉS ORTEGA ANA MARÍA		RECHAZA llamamiento 25/09/2025
12	6	ESCAÑUELA CORREA, MARÍA ÁNGELES		RECHAZA llamamiento 25/09/2025
13	7	BUSTOS CÓRDOBA, CLARA MARÍA		RECHAZA llamamiento 26/09/2025
14	8	GARCIA GARCÍA, MARÍA JOSÉ		RECHAZA llamamiento 26/09/2025



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

15704544066626670044

Página 6 / 7



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA FIN DE CONTRATO O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
15	9	CARMONA SALINAS, MARÍA LIDÓN		RECHAZA Llamamiento 29/09/2025
16	10	CASTRO ROJAS, CELIA		RECHAZA Llamamiento 07/10/2025
17	11	RUIZ EGEA, ANA ISABEL		NO CONTESTA Llamamiento
18	12	PANIAGUA BLAZQUEZ, FRANCISCA		RECHAZA Llamamiento 14/10/2025
19	13	URBANO SAOU, ZUMAYA		RECHAZA Llamamiento 23/10/2025
20	14	TARRAGONA GONZÁLEZ, ANDREA		RECHAZA Llamamiento 10/12/2025
21	15	GAITÁN DÍAZ, MARCOS		RECHAZA Llamamiento 11/12/2025
	<b>16</b>	<b>PORRAS GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN</b>		<b>Acepta llamamiento 12/12/2022</b>
01	17	ANGELOVA ANGELOVA, MARÍA		
02	18	GARCÍA BUENDÍA, ELENA		
03	19	FERREIRA BUJALDÓN MARÍA DEL MAR		
04	20	GARCÍA JIMÉNEZ ANA BELÉN		
05	21	ESPINOSA LOZANO, PRISCILA ZAHARA		
06	22	VILAR SOLER, RICARDO		

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).  
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](http://sede.motril.es/validacion)

**15704544066626670044**

Página 7 / 7